



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/39/214

S/16507

27 abril 1984

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo noveno período de sesiones
Tema 36 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo noveno año

Carta de fecha 26 de abril de 1984 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a la carta de Vuestra Excelencia de 9 de marzo de 1984, referente a la resolución 38/58 C de 13 de diciembre de 1983, aprobada por la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones, en relación con la cuestión de la convocación de una "conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio".

La posición de Israel acerca de esta cuestión quedó claramente reflejada en su voto en contra de la resolución 38/58 C de la Asamblea General. Como se indicó en la explicación de voto de Israel antes de la votación (A/38/PV.95, pág. 91) la resolución citada

"... no es el primer intento de la Asamblea General para disminuir la fuerza de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad estableciendo directrices que resultan incompatibles y que son contrarias a esa resolución. Estas directrices eliminarían de hecho el significado y la intención cuidadosamente equilibradas de la resolución 242 (1967). En realidad, es muy significativo que ni siquiera se haya mencionado dicha resolución en el proyecto. La intención es clara. Los patrocinadores del proyecto de resolución tratan de eliminar la única resolución viable que ya ha demostrado tener un valor constructivo como la única base de acuerdo para un arreglo pacífico del conflicto árabe-israelí. Sin duda, manteniéndose en el curso predeterminado y prejuiciado del actual proyecto de resolución, la conferencia propuesta perjudicaría las posibilidades de paz".

* A/39/50.

Por otra parte, la resolución 38/58 C de la Asamblea General engloba asimismo las decisiones y recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra en agosto y septiembre de 1983. Iniciada y patrocinada por el Comité palestino, que en sí es un instrumento de la OLP terrorista en la Asamblea General, dicha conferencia fue dominada por la mayoría automática contraria a Israel en las Naciones Unidas y fue la autora de la idea de la "conferencia de paz" propuesta en la resolución 38/58 C. Sirvió asimismo de foro para la difusión de propaganda en contra de Israel.

A la luz de esos hechos y de su posición consecuente al respecto, Israel no será parte en ninguna conferencia dedicada a tales propósitos y objetivos.

Desco reiterar en esta ocasión la posición de Israel de que la única vía para un arreglo pacífico en el Oriente Medio es la de negociaciones directas basadas en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, cuya eficacia ya se ha probado, pues ha dado origen a los Acuerdos de Camp David y, por conducto de ellos, al Tratado de Paz entre Egipto e Israel de 26 de marzo de 1979. La resolución 38/58 C de la Asamblea General es contraria tanto a los Acuerdos de Camp David como a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad en que se basan. Cualquier intento serio por promover la causa de la paz en el Oriente Medio - distinto del hueco ejercicio de propaganda ejemplificado en la resolución 38/58 C - debe iniciarse mediante negociaciones basadas en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

Tengo el honor de solicitar que la presente carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 36 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yehuda E. BLUM
Embajador
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

